

<p>DOCUMENTO</p> <p>Decreto: Decreto - Exp. 2020/9 - APROB NUEVAS BASES REGULADORAS CONVOCATORIA INICIATIVAS COLABORACIÓN PRIVADA ACTIVIDADES MUNICIPALES. FIESTAS NAVIDAD 20 21</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>DECRETO Nº: 2020/7360</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: CD2M8-4ZRGM-9SV3T Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2020 a las 13:21:50 Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 13:21</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/11/2020 13:21</p>



CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ, CONCEJAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, TURISMO, Y JUVENTUD E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que me ha sido conferida por la Alcaldía -Presidencia mediante Decreto de Organización Municipal de 24 de junio de 2020, vengo a dictar el siguiente:

DECRETO

Que el Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ámbito de sus competencias participa de un gran interés en lo que respecta a la promoción de actividades culturales en el marco de las Fiestas de Navidad, por lo que considera adecuado redactar unas bases que regulen la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales.

Que el pasado 22 de octubre de 2020, fueron aprobadas por Decreto 2020/6947 del Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia, unas Bases Reguladoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21.

Que, posteriormente, por Decreto 2020/7226, de 5 de noviembre del Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia, se declaró desierta dicha convocatoria dándose por finalizado el procedimiento selectivo de iniciativas privadas de colaboración derivado de la misma.

Que en vistas de lo anterior, se procede a la apertura de una nueva convocatoria con el fin de volver a articular iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020-2021 en el municipio de Pinto, permitiendo a las personas físicas o jurídicas interesadas, solicitar su participación y efectuar las correspondientes cesiones temporales de uso, o bien, las correspondientes donaciones de bienes muebles, para su aceptación por este Ayuntamiento.

Examinadas las nuevas Bases Reguladoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21, así como el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 s) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Organización Municipal de 24 de junio de 2020, de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de iniciativas de colaboración privada en actividades municipales durante las Fiestas de Navidad de 2020/21.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1008710.CD2M8-4ZRGM-9SV3T.D056854266/D5E2AB167B50971D937E4BB2A0E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

OTROS DATOS

Código para validación: **CD2M8-4ZRGM-9SV3T**
 Fecha de emisión: **6 de Noviembre de 2020 a las 13:21:50**
 Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/11/2020 13:21

ESTADO

FIRMADO
 06/11/2020 13:21



Pza. de la Constitución, 1
 28320 - Pinto (Madrid)
 Tfno.: 91 248 37 00
 Fax: 91 248 37 02
 pinto@ayto-pinto.es
 www.ayto-pinto.es

SEGUNDO. Publicar dichas Bases Reguladoras en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, dando traslado de las mismas a aquellos interesados que lo soliciten, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA
 D. Guillermo Portero Ruiz
 - firmado electrónicamente -

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001